



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SUPERINTENDENCIA
DE QUIEBRAS

Ave
FDP/CMV/CVS/PHV

**REF.: APRUEBA BASES DE LLAMADO PARA
CONTRATAR SERVICIOS A CONTRATA
QUE INDICA.**

S.Q. RESOLUCION N° 212 /

SANTIAGO, 23 de Marzo de 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.175 de 1982, Orgánica de la Superintendencia de Quiebras, lo dispuesto en el artículo D.F.L. N°1/19.653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29 de 2005 de Hacienda, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; Decreto 26 de Justicia de 23 de enero de 2009; Decreto 58 de Justicia de 18 de enero de 2010; Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón y atendida la iniciativa de la Dirección del Servicio de mejorar sus procesos de gestión en materias de selección de prestadores de servicios para la Superintendencia de Quiebras.

RESUELVO:

1°. Apruébase el llamado para contratar a un Profesional, a través de publicación en la página Web de la Superintendencia de Quiebras.

2°. Déjase establecido que el llamado se realizará conforme a los términos y requisitos que a continuación se señalan:

“Llamado a presentar antecedentes para proveer cargo de **ENCARGADO JEFATURA SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CLIENTES Y TRANSPARENCIA**, a contrata grado 06° de la E.U.S., para la Superintendencia de Quiebras.

Objetivo del Cargo:

Administrar y gestionar un sistema global de atención, información, difusión y educación con quienes tienen el carácter de clientes para nuestra Institución, tales como acreedores, deudores, fallidos y terceros interesados en quiebras, convenios, cesiones de bienes, continuación de giro y asesoría económica de insolvencia, ex –

Handwritten mark

trabajadores, Administradora de Fondos de Pensiones, Administradora de Fondos Cesantía, Instituto de Previsión Social (Ex – INP), Cajas de Compensación, Isapres, Mutuales de Seguridad, Fisco de Chile (representado por la Tesorería General de la República), Bancos e instituciones financieras, bajo los estándares de calidad y oportunidad definidos por la institución, que permita dar cuenta de una manera participativa la forma de realizar las funciones, donde se reúnan los intereses de los ciudadanos, los funcionarios y la política de gobierno de profundizar la transparencia del servicio público.

Principales Funciones:

- Dirigir el proceso de planificación anual del Subdepartamento.
- Ejecutar y controlar el plan anual del trabajo y la respectiva programación de actividades.
- Supervisar, coordinar y asegurar las acciones y actividades de los equipos de trabajo dependientes y colaborar con aquellos con los que se relacione.
- Velar por el fortalecimiento y la mejorar continua de los procesos a través de los cuales se cumplen las funciones del Subdepartamento.
- Formular iniciativas tendientes a fortalecer los lineamientos estratégicos del Servicio en el ámbito de la competencia del Subdepartamento.

Requisitos:

- Artículo 12° del Estatuto Administrativo.
- Título profesional del área jurídica, administrativa o de la ingeniería, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.
- Estudios de post grado tales como Diplomados, cursos o Magíster, en las áreas jurídicas, administración o de la ingeniería.
- Experiencia profesional de al menos dos años, en el sector público.

Presentación de antecedentes y plazo máximo de recepción:

Los postulantes deberán presentar Currículo Vitae de acuerdo a formato establecido en anexo hasta las 18:00 horas del día Martes 06 de abril de 2010 en Huérfanos 626 Oficina de Partes, y hasta las 24 horas a través de la casilla recursos.humanos@squiebras.cl.

Comisión de Selección:

Estará conformada por el Jefe del Departamento Jurídico, el Encargado Jefatura Subdepartamento de Recursos Humanos o en quienes deleguen esta función. Actuará como secretaria del comité Patricia Lucero Solar. La comisión tendrá como labor la preselección y estudio de los currículos vitae presentados, entrevista de los postulantes preseleccionados y presentación de a lo menos una terna al Superintendente de Quiebras.

Ave
FDP/CMV/CVS/PHV.

Contratación:

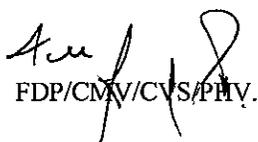
El Superintendente de Quiebras, resolverá el concurso sobre la propuesta de la Comisión de Selección.

El o la postulante a contratar, será informado/a al teléfono que indique en el currículum vitae, y deberá dentro de las 72 horas desde el referido llamado telefónico, presentar en el Subdepartamento de Recursos Humanos los siguientes antecedentes: Certificado de nacimiento otorgado por el Servicio Civil e Identificación, y declaración jurada que no le afectan las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los arts. 54, 55 y 56 del D.F.L. N°1/19.653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.175, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Anótese, comuníquese y archívese.



RODRIGO ALBORNOZ POLLMANN
Superintendente de Quiebras


FDP/CMV/CVS/PHV.